



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 266 - - -
(15 ABR 2014)

"Por medio de la cual se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 193 del 01 de Abril de 2014, se acoge la recomendación del jurado, se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 976 del 03 de abril de 2014 y se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera expedir un nuevo Certificado de Registro Presupuestal"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que el 01 de abril de 2014, El instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 193 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, de la convocatoria de música, Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados"

Que en dicha resolución se adjudicaron los premios como ganadores del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, de la convocatoria de música 2014 a:

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Número de Integrantes	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCPFPPSP60004	LA MÁS ORQUESTA	13	N.A.	JHONY ALDEMAR PÉREZ ROJAS	C.C. 80.000.412	95,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60017	SON DE LA BOG ORQUESTA	12	N.A.	HALBERT DANIEL RÍOS GONZÁLEZ	C.C. 1.030.573.061	93,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60011	EN KOMBO	13	N.A.	JULIÁN ALBERTO GUACANEME GÓMEZ	C.C. 79.797.735	91,0	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60024	LA Q' MANDA	10	N.A.	WILLIAM GEOVANNI DURÁN SUÁREZ	C.C. 79.811.506	89,3	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000

Asid

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA

RESOLUCION 266 - - - -
(15 ABR 2014)

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Número de Integrantes	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCPFPPSP60015	ACHE SONORA	10	N.A.	HERNÁN OLIVERIO MEJÍA ROJAS	C.C. 79.621.470	87,0	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60010	D-JAVU ORQUESTA	14	N.A.	RICARDO ALBERTO CRUZ AYALA	C.C. 79.300.822	87,0	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60013	CONJUNTO TAHONA	11	N.A.	LUIS ALBERTO CÓRDOBA BELLO	C.C. 19.147.052	83,3	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000
EMUCPFPPSP60002	COCO BLUE SALSA BAND S.A.S.	11	900406814-7	AZUMI OHARA	C.E. E363804	78,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000

Que una vez publicada la Resolución No. 193 del 01 de abril de 2014, el integrante Carlos Andres Tabares Arcila identificado con cédula No. 80.038.029, quien inicialmente se encontraba inscrito en las categorías Salsa al Parque y Colombia al Parque, adicionalmente se inscribió en la categoría Rock al Parque del Concurso Premio Festivales al Parque como lo evidencia el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, publicado el 7 de abril de 2014.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso numeral 2.2. ¿Quiénes pueden participar? Apartado importante "(...) un músico podrá inscribirse con máximo dos (2) propuestas a este concurso".

Que el día 9 de Abril de 2014, se citó al representante de la agrupación Son de la Bog Orquesta, el señor Halbert Daniel Ríos González, para exponer en audiencia los hechos que generaron el incumplimiento de las condiciones del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque y así hacer uso de los derechos de defensa y contradicción.

Que el 10 de abril de 2014 se reunieron para la respectiva audiencia en representación del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Astrid M. Casas Bello, Abogada Oficina Asesora Jurídica y Liliana Pamplona Romero, Responsable del Área de Convocatorias. En representación de la Agrupación Son de la Bog Orquesta, el señor Halbert Daniel Ríos González, tal como se consignó en el *Acta de Audiencia con el ganador del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque – 2014*.

Que revisado el caso en mención y expuestas las circunstancias de hecho y de derecho, se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 193 del 01 de Abril de 2014, en el cual se declara como ganador del estímulo económico a la agrupación Son de la Bog Orquesta.

RESOLUCION 266 - - - -
(15 ABR 2014)

Que por lo anterior y según acta modificatoria de recomendación de fecha 11 de abril de 2014, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque, se recomienda otorgar en suplencia el estímulo al puntaje siguiente en la escala de puntajes de la tabla.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 193 del 01 de Abril de 2014, en la cual se declara como ganador del estímulo económico del concurso Premio Festivales al Parque – Categoría Salsa al Parque a la agrupación Son de la Bog Orquesta.

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Número de Integrantes	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCPFPPSP60017	SON DE LA BOG ORQUESTA	12	N.A.	HALBERT DANIEL RÍOS GONZÁLEZ	C.C. 1.030.573.061	93,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000

ARTÍCULO 2°. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a la agrupación Rebambaramba Salsa K-pital inscrita con el código PSP 005 de acuerdo a lo establecido en el acta de recomendación de fecha del 11 de abril de 2014.

N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Número de Integrantes	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EMUCPFPPSP60005	REBAMBARAMBA SALSA K-PITAL	8	N.A.	JOSE ALEXANDER CADENA SAAVEDRA	C.C. 80.146.821	74,7	Cuatro millones trescientos mil pesos m/cte \$4.300.000

PARRAGRAFO: La agrupación Rebambaramba Salsa K-pital deberá cumplir todos los lineamientos establecidos en la Resolución No. 193 del 01 de abril de 2014.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 976 del 03 de abril de 2014, a nombre del señor Halbert Daniel Ríos González identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.573.061, por valor de cuatro millones trescientos mil pesos m/cte (\$4.300.000).

ARTÍCULO 4°. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre del señor Jose Alexander Cadena Saavedra, con cédula de ciudadanía No. 80.146.821, por valor de cuatro millones trescientos mil pesos m/cte (\$4.300.000).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION 266 - - -
(15 ABR 2014)

ARTÍCULO 6°. Ordenar la publicación en la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los,

15 ABR 2014

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Astrid Casas Bello – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lilibian Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina Convocatorias

Proyectó: Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Oficina Convocatorias.